

ANUNCIO

DÑA. AITANA HERNANDO RUIZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

HACE SABER:

1º.- La relación de subvenciones otorgadas en la décima primera convocatoria para actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías”, con cargo a la partida 1522 78000 del presupuesto municipal de 2022, concedidas conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración y aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión del día 15 de marzo de 2022 son las siguientes:

EXPEDIENTE	COMUNIDAD	PRESUPUESTO PROTEGIDO	N.º VIVIENDAS	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN	%
2021/8722C	CIUDAD DE TOLEDO 30	164.116,49 €	9	5,65	78.325,58 €	47,73 %
2021/2043B	REYES CATÓLICOS 18	108.148,57 €	12	3,74	51.614,56 €	47,73 %
		272.265,06 €			129.940,14 €	47,73 %

2º.- La resolución obliga a comunicar a este Ayuntamiento la aceptación de la subvención de forma fehaciente en un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la notificación del presente acuerdo, significando que en caso de no presentar dicha aceptación se entenderá que han desistido de su pretensión.

3º.- Una vez constatada la aceptación de la subvención, se adquiere la condición de “actuación protegida” del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” de Miranda de Ebro.

4º.- Las subvenciones concedidas se registran en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, así como beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención. Se publica el mismo contenido en el tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web municipal. Un extracto de la resolución por la que se ordena la publicación se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, indicando los lugares donde se expone su contenido íntegro.